



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2021-01969560- -UBA-DMED#FCEN Llamado

VISTO

La Resolución N° 522 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el 19 de abril de 2021 mediante la cual propone el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área de Investigación Imágenes y Robótica (materias que integran el área: Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y Estructuras de Datos III, Bases de Datos, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computados I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Lo informado por la Dirección de Administración de Gastos en Personal.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 13 de octubre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a concurso elevado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, en el área Investigación Imágenes y Robótica (materias que integran el área: Algoritmos y Estructuras de Datos I, Algoritmos y Estructuras de Datos II, Algoritmos y Estructuras de Datos III, Bases de Datos, Ingeniería del Software I, Ingeniería del Software II, Lógica y Computabilidad, Métodos Numéricos, Organización del Computados I, Organización del Computador II, Paradigmas de Programación, Sistemas Operativos, Teoría de las Comunicaciones, Teoría de Lenguajes y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al plan de estudios o las materias que la autoridad departamental dispusiese), del Departamento de Computación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Administración de Gastos en Personal para que, con carácter de urgente trámite, tome conocimiento. Cumplido, resérvese en la Dirección de Concursos hasta su publicidad. Fecho, con la constancia pertinente, siga a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales para la continuidad del trámite.